



# Municipalidad Provincial San Ignacio

Comun

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 396- 2025 - MPSI/A.

San Ignacio, 04 de noviembre del 2025

### VISTO:

Visto, el Decreto Supremo N.º 235-2025-EF, de fecha 01 de noviembre de 2025, donde se autoriza la transferencia de partidas, en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de diversos con la finalidad de financiar la atención alimentaria en las modalidades Comedores, Hogares Albergues, Personas en riesgo y Trabajo comunal del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que, de conformidad con la directiva N.º 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01 de fecha 09.02.2024, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su artículo 27, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 235-2025-EF, donde se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 20 157 750,00 (VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, con la finalidad de financiar la atención alimentaria en la modalidad Comedores y Ollas Comunes del Programa de Complementación Alimentaria, en el último trimestre del presente año fiscal, en el marco de lo establecido en el numeral 67.6 del artículo 67 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 235-2025-EF, el detalle de los pliegos y los montos de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales"; que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en las





# Municipalidad Provincial San Ignacio



sedes digitales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)) y del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano".

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 235-2025-EF al presupuesto de la Municipalidad Provincial San Ignacio por el monto de S/ 50,087.00 (CINCUENTA MIL OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: GOBIERNOS LOCALES
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA RESULTAN EN PRODUCTOS	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
GASTOS CORRIENTES ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS : 2.5.2 1. 199 A OTRAS ORGANIZACIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL EGRESOS	: TOTAL: S/ 50,087.00

**ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3. REMISIÓN** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO 4.- PUBLICACIÓN ENCARGAR** a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución de alcaldía en el portal Institucional de la municipalidad de San Ignacio ([www.munisaniagnacio.gob.pe](http://www.munisaniagnacio.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN IGNACIO  
REGUBERTO GARCIA ORDOÑEZ  
ALCALDE